

J. FRANKLIN OBANDO ULLOA
CONTADOR PÚBLICO
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Señores

ASAMBLEA GENERAL
FRATERNIDAD DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

En cumplimiento de mis funciones como Revisor Fiscal de la FRATERNIDAD DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA he examinado el Informe Financiero al 31 de diciembre de 2021 y el Estado de Resultados por el año que termina en esta fecha. Los estados Financieros son responsabilidad de la administración de la Fraternidad ya que reflejan el resultado de su gestión. Mi responsabilidad sobre dichos Estados Financieros consiste en auditarlos y expresar una opinión sobre los mismos.

Realice mi trabajo de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría -NIA- cuya Norma exige que cumplan los requerimientos de Ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de incorrección material

Obtuve la información necesaria para cumplir con mis funciones de Revisor Fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de Auditoría generalmente aceptadas para establecer que el Informe Financiero refleja razonablemente la situación financiera de la Fraternidad, además incluye una evaluación de los principios de contabilidad utilizados en conjunto.

En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados fueron tomados fielmente de los soportes contables y presentan razonablemente la situación Financiera de la Fraternidad al 31 de diciembre de 2021, y los resultados de sus operaciones y cambios en la situación financiera por el año que termina de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia uniformemente aplicados.

De otra parte, se verificó que la Fraternidad tiene obligaciones laborales con las personas contratadas laboralmente y que los aportes a seguridad social fueron pagados oportuna y adecuadamente.

Además, conceptúo que, durante este año, la contabilidad se llevó de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, en archivos electrónico



JOSÉ FRANKLIN OBANDO ULLOA
TP 25.308

Bogotá, 20 de marzo de 2022